



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Colegio Inmaculada Concepción de Colina
01/01/2024



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Se entiende como accidente escolar toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que le provoquen cualquier tipo de daño al alumno. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hacia el establecimiento educacional.

En caso de que ocurra esta situación, los alumnos matriculados en el colegio están cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo con la Ley Nº 16.744, que incluye a todos los establecimientos educacionales dependientes del Estado.

PROCEDIMIENTO

En caso de accidente de alumnos:

El colegio cuenta con un Protocolo que se describe a continuación, previamente establecido ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.

a.- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.

b.- La inspectora de turno es la encargada de llenar el formulario de accidente escolar, el que será firmado y timbrado por la Dirección del Colegio con el fin de que el o la estudiante afectado(a) quede cubierto por el Seguro Escolar; y para derivarlo al SAPU o al hospital respectivo.

c.- Se le comunicará al apoderado que al momento de realizar rechazar la atención en el SAPU y desee por voluntad propia llevarlo a un centro asistencial privado, se pierde el beneficio del Seguro Escolar.



El Colegio clasifica los accidentes en:

1. Accidentes Menores de carácter leve.
2. Accidentes Escolares Menos Graves.
3. Graves.

I.- ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves y que de acuerdo con primera evaluación que realiza el profesor de educación física, no requieren una derivación a un Centro Asistencial, pero de igual modo queda sujeto a la observación por evolución de los signos y síntomas.

PROCEDIMIENTO:

- a.- Los estudiantes serán llevados a la enfermería por el profesor jefe o inspector de turno en caso de recreo, donde se deberá prestar los primeros auxilios.
- b.- Se registrará la atención del accidente en el Libro de Crónicas (inspector de turno)
- c.- El docente a cargo del curso escribirá en la agenda del alumno la situación acontecida y el tratamiento aplicado. Además el inspector de turno llamará al apoderado respectivo para informar sobre la situación.

II.-ACCIDENTES ESCOLARES MENOS GRAVES

Son aquellos accidentes que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, entre otros.



PROCEDIMIENTO:

a.- El profesor jefe o inspector de turno, en caso de recreo, deberá avisar en forma inmediata al profesor de educación física.

b.- De acuerdo con el grado de gravedad del accidente se tomarán las medidas pertinentes para el traslado a Enfermería.

c.- El profesor de educación física revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios. De acuerdo con su observación, se decidirá el traslado del estudiante al Centro Asistencial correspondiente.

d.- La secretaria del colegio o el inspector de turno llamará a los padres o apoderado del estudiante accidentado para comunicar los detalles del accidente a fin de que pueda concurrir al establecimiento o al Centro Asistencial correspondiente (haciendo uso del Seguro escolar Estatal o Servicio Privado de acuerdo con cada caso).

III.- ACCIDENTES ESCOLARES GRAVES

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, heridas corto punzantes, fractura expuesta, pérdida del conocimiento, quemaduras, ahogo por comida u otro objeto, entre otros.

PROCEDIMIENTO:

a.- El docente del curso o inspector de turno, en recreo, avisará de inmediato al profesor de educación física.

b.- En caso de golpes en la cabeza o fracturas simples o expuestas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios.

c.- La secretaria del colegio o un inspector de turno llamará a los padres o apoderado quienes deberán concurrir a la brevedad al colegio o Centro Asistencial al que



Colegio Inmaculada Concepción de Colina 2024

fue llevado el estudiante. Además se le informará que deben retirar en el colegio el formulario del Seguro Escolar.

d.- Paralelamente se llamará en forma inmediata a la ambulancia para el traslado del estudiante accidentado al centro asistencial más cercano al establecimiento.

e.- La secretaria del colegio deberá dar a conocer al apoderado que el accidente escolar se debe usar solamente en recintos asistenciales de la salud pública. Si el apoderado desea llevarlo a un recinto privado no podrá hacer uso del seguro escolar estatal.